27

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 28 ENE 2022

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
N°. 110013110022 202100943 00

Sobre la actuación obrante a folios 22 al 26, el despacho DISPONE:

1. (f, 22) Tener por notificado personalmente al demandado, el 6 de diciembre de 2021 (art. 8 D.L. 806/20).

2. Tener por oportunamente contestada la demanda en la que no se propusieron excepciones.

3. Se reconoce personería al Dr. RAFAEL VICENTE AVENDAÑO MORALES, como apoderado de la parte demandada para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

5. Por SECRETARIA, Emplácese a los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el art. 523 del C.G.P. y el art. 10° del D.L. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 19 de fecha 31 ENE 2022
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario